



TUCUMAN

RESOLUCION 105/2011 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA.

Del: 31/08/2011; Boletín Oficial 05/09/2011

VISTO: que por estas actuaciones, se gestiona el Segundo Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 262/SPS-11, se aprobó el Reglamento General de Concursos de Residencias del SIPROSA, facultando a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud a organizar todos los aspectos relacionados con el mismo;

Que a fs. 2 corre agregada la Resolución N° 129/SPS-11 (22/03/2011), por la cual se autorizan 115 (ciento quince) Becas para Residentes de Primer Año con remuneración Provincial;

Que habiéndose efectuado el Primer Llamado a Concurso, autorizado por Resolución N° 043/DGRHUS-11, quedaron 34 (Treinta y cuatro) Becas vacantes sin cubrir, disponibles para efectuar este Segundo Llamado a Concurso

Que a fs. 5 corre agregado el Cronograma del Concurso;

Que a fs. 6 se adjunta el detalle de cupos a cubrir, discriminados por Hospitales y Profesiones o Especialidades;

Que a fs. 8 se adjunta el dictamen jurídico, de la Dirección de Coordinación y Dictámenes, sin observaciones que efectuar a las presentes actuaciones;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución N° 262/SPS-11

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la realización del Segundo Llamado a Concurso para cubrir 34 (treinta y cuatro) becas vacantes para Residentes de Primer Año con Remuneración Provincial, conforme las Normativas vigentes, y de acuerdo a la distribución de Cupos, que como ANEXO I pasa a formar parte de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Disponer que las Inscripciones se lleven a cabo en la sede de la Dirección de Capacitación de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud desde 19 al 23 /Septiembre de 2011 días hábiles de 08.00 hs. a 13.00 hs., de acuerdo a la Normativa Vigente.

Art. 3°.-Disponer que los Profesionales encargados de la Evaluación de los Antecedentes Curriculares y de la Prueba Escrita de Conocimientos, podrán excusarse o ser recusados de todo el procedimiento concursal, en caso de estar comprendidos en lo dispuesto en los Art. 14, 15 y 16 de la Resolución N° 262/SPS-2011.

Art. 4°.- Disponer que la Prueba Escrita de Conocimientos, se efectuará para todos los postulantes el día 30/Septiembre/2011 a hs. 9.00, en la sede de la Dirección Provincial de Emergencias - Av. Brígido Terán 380 de San Miguel de Tucumán.

Art. 5°.- Dejar establecido que la Publicación de los Resultados de los Antecedentes y Prueba Escrita de Conocimientos, se efectuará los días 4 y 5/Octubre/2011 - en la Sede de la Dirección de Capacitación y en la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.

Art. 6°.- Autorizar a los Postulantes a efectuar la Revisión de la Prueba Escrita de Conocimientos, el día 6/Octubre/2011. Vencido este plazo no será aceptado ningún reclamo y el Resultado quedará firme.

Art. 7°.- Disponer que la publicación de los Resultados de la Revisión, será el día 11/Octubre/2011, en la Sede de la Dirección de Capacitación y la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, y la Publicación del Orden de Meritos definitivo el 12/Octubre/2011.

Art. 8°.- Dejar establecido que la elección de Cargos será por Orden de Méritos del Concurso, en lugar, fecha y horario que se notificará personalmente a cada postulante, el 30/Septiembre/2011, en oportunidad de la Prueba Escrita de Conocimientos.

Art. 9°.- Disponer que la fecha de Ingreso a las Residencias, se notificará personalmente a cada postulante, en oportunidad de la elección de Cargos por Orden de Méritos.

Art. 10°.- Los postulantes que resultaran Ganadores del Concurso, deberán iniciar de inmediato los trámites correspondientes para cumplimentar la Documentación requerida para el ingreso al Sistema de Residencias del SIPROSA con remuneración Provincial.

Art. 11°.- Disponer los siguientes Requisitos Particulares para los Postulantes a las Residencias, que en cada caso se detallan:

A) RESIDENCIAS BÁSICAS: Para Especialidades Médicas Básicas, y para las Especialidades de Bioquímicos, Enfermeros Universitarios, Licenciados en Enfermería y Farmacéuticos, se rendirá un Examen tipo Múltiple Choice de 100 preguntas, específico para cada Profesión, correspondiente a Materias integrantes de la Currícula, de los Planes de Estudio de las Universidades reconocidas de la Provincia de Tucumán.

B) RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA:

a) Acreditar formación Pediátrica Completa.

Total de duración: 2 años de Neonatología.

Examen Múltiple Choice de Clínica Pediátrica (100 preguntas en total).

b) En caso de no cubrirse las vacantes otorgadas en las condiciones del ítem "a", se autoriza a aceptar la postulación de Médicos, que por Orden de Mérito del Concurso, elijan ingresar al Programa de la Residencia con Orientación en Neonatología, de 4 (cuatro) años de duración.

Total de duración: 4 años (2 años de Pediatría y 2 años de Neonatología.)

c) En caso de acceder a un cargo por la alternativa "b", los postulantes que egresen recibirán una Certificación como Neonatólogos. Si por alguna circunstancia se optara por no efectuar los 2 (dos) años de Neonatología, quedará automáticamente fuera del Sistema de Residencias.

C) RESIDENCIAS CLINICAS DE: Gastroenterología: Podrán postularse quienes acrediten formación en Clínica Médica completa. El Examen Múltiple Choice será sobre Clínica Médica (100 preguntas en total). Para los Aspirantes a la modalidad Básica de 4 (cuatro) años de duración, el Examen será el de ingreso general para Médicos (100 preguntas en total).

D) RESIDENCIA EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS:

a) Los Postulantes egresados de las Residencias de Cardiología, Anestesiología, Clínica Médica y Medicina General/Familiar, rendirán el mismo Examen que los Postulantes de Clínica Médica previsto en el ítem "C" (Clínica Médica - 100 preguntas en total).

b) Los Postulantes egresados de Cirugía General rendirán el mismo Examen que los Postulantes a Residencias de Cirugía de Tórax (Cirugía General - 100 preguntas en total).

c) Los Postulantes egresados de Traumatología rendirán un Examen de Traumatología - (100 preguntas en total).

d) Los Postulantes para la modalidad Básica de 4 (cuatro) años, rendirán el Examen de ingreso general para Médicos.

E) RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:

Residencia de Enfermería en Salud Pública: podrán postularse solamente Licenciados en Enfermería.

Otras Residencias de Enfermería: Podrán postularse Licenciados en Enfermería, Enfermeros Universitarios, o Enfermeros Profesionales que haya aprobado la Nivelación de

la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina de la UNT.

Examen: Consistirá en 100 (cien) preguntas Múltiple Choice, sobre la Currícula de la Escuela de Enfermería de la UNT, adecuado para Licenciados y Enfermeros Universitarios.

Art. 12°.-Dejar establecido que no podrán incorporarse al Sistema de Residencias, personas que se desempeñen como Agentes del Sistema Provincial de Salud, al momento de iniciar los trámites de la incorporación, por lo que deberán optar por ingresar a la Residencia o permanecer en el SIPROSA, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 27 de la Resolución N° 262/SPS-2011.

Art. 13°.- Dejar establecido que se debe efectuar la publicación del Llamado a Concurso por un (1) día en el Diario "La Gaceta", a través del Departamento de Administración, y en el Boletín Oficial por un (1) día (sin cargo).

Art. 14°.- Se adjunta el detalle de distribución de Cupos Nacionales y Provinciales, discriminados por Hospitales y Residencias, que como ANEXO I pasa a formar parte de la presente resolución.

Art. 15°.- Disponer que la Coordinación General del Concurso estará a cargo de la Dirección de Capacitación, y la Supervisión General a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud.

Art. 16°.- Notificar conforme a lo resuelto y archivar.-

Daniel Álvarez Garmendia

